

CONDICIONES.

LA UNION se publica todos los Domingos.—No se devuelven los escritos.—Los asuntos de redaccion se tratan con el Director D. JEAN CERRERA a quien igualmente se dirigirá la correspondencia.

LA UNION.

REVISTA SEMANAL DE BÉJAR

DE INSTRUCCION PÚBLICA, ESTUDIOS SOCIALES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

SUSCRICIONES.

Se admiten solo por semestre al precio de cuatro pesetas dentro y fuera de la localidad.—Comunicados y anuncios á precio convencional.—El pago se hará adelantado al administrador D. FERNANDO CHAMORRO.

SECCION EDITORIAL.

ASUNTO IMPORTANTE.

Los periódicos de Madrid nos han dado á conocer sustancialmente las principales disposiciones del proyecto de ley, relativo á la nueva organizacion de tribunales, que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia prepara en la actualidad para someterle inmediatamente á la deliberacion de las Cortes.

Segun las bases del mencionado proyecto, subsistirán los actuales juzgados de primera instancia para los negocios civiles de que hoy conocen, á escepcion de los de menor cuantía, que pasan á los municipales, y en lo criminal quedan sus atribuciones limitadas á la instruccion de los procesos.

Para el conocimiento y fallo en única instancia y juicio oral de las causas criminales se crean tribunales de circunscripcion compuestos de cinco Magistrados con un Fiscal, dos tenientes fiscales y los indispensables secretarios y auxiliares de la administracion de justicia. Quedan con la reforma suprimidas las salas de lo criminal de las actuales Audiencias, y su personal, completado con los necesarios jueces de término, pasarán á constituir los nuevos tribunales.

No tenemos sino palabras de aprobacion y encomio para este proyecto, que tan ventajosamente ha de influir en la administracion de justicia. El juicio oral y público, que en él se establece, está preconizado por los más eminentes jurisconsultos, es una verdadera necesidad de los modernos tiempos, realiza la majestad de la justicia con la notoriedad solemne de sus fallos, favorece la rapidez de la sustanciacion y comunica á la multitud ese sentido moral tan provechoso en la vida y tan influyente en las costumbres.

Establecido há largos años en todos los países cultos de Europa y América, el juicio oral y público figuró siempre como institucion indispensable en el programa de nuestros partidos liberales, que le plantearon bajo la forma del jurado. Cayó muy luego esta institucion por las vicisitudes de los tiempos y por algunos defectos de organizacion; pero la idea del juicio oral aplicado á las causas criminales subsiste en la mente de los hombres de ley, ha hecho ya el camino que le faltaba que recorrer y se halla de tal modo arraigada en la pública opinion que ministros tan conservadores como los Sres. Bugallal y Auriolles, han reconocido su urgente necesidad iniciándola el primero desde el poder y disponiéndose el segundo á plantearla.

Mientras llega la hora de que las

Cortes le discutan, nada tendríamos que decir sobre el proyecto mencionado, sino hacer fervientes votos por su apro acion largo tiempo esperada y aplazada soamente por razones de presupuesto. Pero como la proyectada reforma de los tribunales envuelve necesariamente una nueva demarcacion territorial para los mismos, entendemos que aquella reforma, no solo interesa á nuestra localidad por sus provechosas consecuencias en el orden jurídico, sino que la afecta especialísimamente por motivos relacionados con la consiguiente division territorial.

En efecto; con arreglo á las bases del repetido proyecto, se dividirá cada provincia en dos ó, á lo sumo, tres circunscripciones, agrupándose para ello convenientemente los actuales partidos judiciales, y estableciéndose el tribunal colegiado en la capital de la provincia y poblacion más importante de la misma, que vendrán á ser cabeza de las mencionadas circunscripciones.

Ahora bien; estas indicaciones conceden á nuestra localidad un derecho preferente y casi indiscutible á solicitar la capitalidad de una de las circunscripciones que en esta provincia se formen y la consiguiente instalacion en ella del nuevo tribunal.

Béjar es efectivamente el pueblo más importante de la provincia despues de la capital; reúne un vecindario tan numeroso como esta y doble que las otras poblaciones actuales cabezas de partido; está declarada canton militar; goza de un clima salubre y de una situacion topográfica excelente y preferible para el caso á las de los demás pueblos de la provincia; es muy superior á todos éstos en importancia industrial y mercantil; registra tambien por desgracia un movimiento procesal al cual no puede compararse el de los otros juzgados, y reúne, en fin, títulos preferentes y condiciones excepcionales para solicitar y obtener la instalacion de un tribunal de partido.

Demstrar lo ventajoso que para la poblacion sería el conseguirlo, el sentido jurídico la importancia social y hasta los recursos económicos que habría de proporcionarla la institucion de que tratamos; evidenciar lo mucho que ganaría nuestra sociedad con que vinieran á formar parte de ella nuevos elementos de la instruccion y cultura que debe suponerse en los magistrados, fiscales y dependientes del nuevo tribunal, ante el cual habrían de ventilarse los asuntos criminales de los juzgados limítrofes, dotando con ello á nuestra ciudad de una numerosa poblacion flotante; demostrar todo esto, decimos, es tarea completamente in-

necesaria atendidas la ilustracion y perspicacia de nuestros habituales lectores.

Béjar tiene un interes de primer orden en conseguir la instalacion en su recinto del tribunal de partido y reúne para ello títulos muy superiores á los de las demás poblaciones de la provincia.

¿Que falta pues? Que nos unamos todos para hacer valederos nuestros legítimos derechos; que todos trabajemos para evitar que alguna otra ciudad de la provincia, insignificante por su poblacion, sin nuestras circunstancias y nuestros títulos, pero tal vez con mayores condiciones de actividad y de intriga, llegue á ser la preferida en tan importante asunto contra los fueros de la justicia y de la conveniencia general.

La cuestion es para nosotros vital y decisiva. Interesa á todos y todos debemos agitarla.

LA UNION estará en la brecha hasta que el asunto quede terminado.

Alce su voz nuestro Ayuntamiento de modo que se oiga en Madrid; agítese la Sociedad económica; muévase las clases forenses, ya al efecto coaguladas; escriban los particulares á sus amigos que algo puedan influir; vayan á Madrid comisiones numerosas y sobre todo trabajen sin descanso nuestro senador y nuestro diputado y, en union con otros representantes de la provincia, expongan al gobierno nuestra pretension y nuestro derecho.

La ocasion es oportuna; los momentos preciosos. Que todos los que amen á Béjar, particulares y corporaciones, cumplan su deber en este asunto verdaderamente trascendental para ella.

REMITIDO.
CUESTION SOCIAL.

II.

El Militarismo impera en Europa; y es porque en toda ella, reina un gran desconcierto político social que la abruma. Mientras esta situacion no mejore, no debemos esperar alivio á nuestras dolencias sociales. Y no hay visos de que esto suceda, porque en todas las Naciones impera la política preventiva y de resistencia. Prusia desconfía de Francia, Inglaterra y Austria de Rusia, Italia de Austria y á España que nada podía temer, la agobia la cuestion de subsistencias que va tomando un carácter alarmante, por lo caros que se van poniendo todos los artículos alimenticios, en un país en que hay superabundancia de víveres y un suelo rico para la produccion.

Paradas sus fábricas y los trabajos del campo, no solo las clases obreras

sufren sus consecuencias, sino tambien que llegan á otras esferas, donde no impera el trabajo material y rudo, y que se retribuye con un mísero salario, como sucede á el trabajo inteligente de la ciencia, de la industria, del comercio y de las artes. Sobre todos pesa una situacion tan deplorable. Los pequeños capitales, que son el alma de las sociedades modernas, desaparecen, el descontento cunde y la desconfianza crece, y todo esto sucede, cuando por todas partes se siente una gran pasion por las riquezas, que esteriliza las buenas acciones familiares que la moral y Dios nos recomiendan. El que tiene dinero goza por lo general de aprecio y estimacion, por más que sea un bruto ó un ignorante y no haya sido adquirido por los mejores medios. Por eso se ven tantas bancarrotas fraudulentas, y por esto sin duda, tuvo tantos imponentes la caja de Doña Baldomera. Improvisar fortunas, he ahí el móvil que mueve nuestras acciones. Si esto ha sido un vicio de todos los tiempos, nó lo ha sido en tanta escala, como en los actuales, como que nos agobia una gran pasion por los gozes materiales.

De ahí puede ser que venga en gran parte la crisis social que tenemos en cima. Y es que la ciencia social moderna es poco previsora; lo deja todo al individuo, que de suyo es codicioso, y que si acapara el trigo y otros artículos alimenticios, no es más que por venderlo á grandes precios reportando grandes utilidades que acrecienten su fortuna y bienestar, por más que ésto traiga en pos de sí, la miseria, el hambre, factor de escenas desagradables.

La ciencia económica todo lo invade y todo lo confunde. La proteccion que se dá á la industria, se dá al trabajo nacional, cuyos artículos están fuera de que tomen precios exorbitantes, porque los talleres y máquinas vomitan productos elaborados que demandan consumidores y por lo mismo no se presentan al monopolio ni á la acaparazon. Sobre esto se puede legislar en seguro. No así sobre los productos alimenticios de primera necesidad á la vida.

Desde luego debemos desear que los productos del suelo tengan un precio regular que asiente los trabajos del campo, por lo que debe darse tambien á la agricultura una proteccion regular, pero esta no la debe alcanzar, cuando sus artículos toman un precio muy subido, que causan la miseria y desnivelan el precio del trabajo, que llena de afliccion y angustia á las clases más numerosas que viven de muy poco.

Cuando esto se presenta en lontan-

za, deber de todo gobierno es prevenir sus efectos, permitiendo la *introduccion* de frutos alimenticios para restablecer el *equilibrio* en los precios y minorar sus terribles efectos.

De no hacerse así es caminar á lo desconocido.

JUAN MUÑOZ PEÑA.

MISCELANEA.

A fines del año de 1877 la red de ferrocarriles se resume en longitud kilométrica, del siguiente modo: Europa tenia en ejercicio 152.954 kilómetros de vía; Asia, 15.945; América, 146.536; Africa, 2.907 y Oceanía, 4.490; formando un total de 520.850 kilómetros.

En Europa se cuentan: 3.644 kilómetros para Bélgica; 275 para el Luxemburgo; 27.506 para la Gran Bretaña; 2.109 para Suiza; 1681 para los Países-Bajos, y 25.795 para Francia. Alemania tenia á principios de 1878, unos 50.303 kilómetros de camino de hierro: Dinamarca, 1.366; Austria-Ungría, 17.984; Italia (en 1876) tenia 7.804; España, 6.199; Portugal (en 1878) tenia 4.814; Suecia, 1.079; Rumania, 1.239; Turquía, 1.467; Rusia, 19.586; Finlandia, 873; Noruega, 822 y la Grecia 12.

En Asia, á fines de 1877, se contaban 12.153 kilómetros para las Indias Inglesas; 1.004 para la isla de Ceylán; 146 para la Caucasia, 261 para Java; 274 para el Asia menor, y 105 para el Japon.

La América tenia; en los Estados-Unidos, 127.470 kilómetros; 640 en la Isla de Cuba; 1.688 en Chile, 40 en la Jamaica; 376 en el Uruguay, 1.852 en el Perú. La República Argentina contaba 2.317 kilómetros; Costa Rica 59; El Canadá 8.425; Honduras 90; el Paraguay 73; Méjico 692; el Brasil 2.513; la Guyana 54; la Colombia 105; la República de Venezuela 115; la de Bolivia 430 y el Ecuador 41.

Pasando el Africa, en la isla de Mauricio, habia en aquella misma fecha 106 kilómetros de camino de hierro en explotacion; en Egipto 1.765; en Argel 635; en la colonia del Cabo 335; en Túnez 60, y 8 en la ciudad Inglesa de Natal.

En Oceanía, finalmente, hay en explotacion 1.155 kilómetros en la Nueva Zelanda; 278 en Tasmania, 4 en la isla de Taty; 5.045; en la Australia y 8 en la Hawaii.

El país donde se encuentra mayor número relativo de caminos de hierro es Bélgica; su numerosa poblacion, limitada á muy estrechos confines, tiene á su servicio 1.237 kilómetros de ferrocarril sobre una superficie de 10.000 kilómetros cuadrados, al paso que los países más civilizados, Inglaterra, Suiza, Alemania, Francia y Austro-Hungría figuran en proporciones considerablemente menores.

A la cola de los pueblos europeos figuran siempre Rusia y Turquía.

Escriben de París al periódico *Los Debates*:

Existe en esta ciudad una compañía de seguros á prima fija, contra los accidentes que puedan ocurrir á los viajeros en toda clase de vehículo ó de locomóvil, ya marítimo, fluvial ó terrestre. Mediante un abono de cinco francos anuales, cualquier filántropo puede descarrilar ó ahogarse cuando quiera, en la confianza de que la compañía de seguros proporcionará una buena herencia á su familia; pues bien, una sociedad anónima ha

concebido el proyecto, extraño sí, pero no irrealizable, de conceder pensiones que pasarán en herencia á la familia en caso de que los suscritores mueran. Ya se ha confeccionado una tarifa, que he tenido ocasion de ver.

Por un simple constipado recibirá el suscriptor 25 francos.

Si hay que permanecer en el lecho, 10 francos por cada día.

Por una insolacion, 40 francos.

Por una bronquitis, 12 idem.

Por una hemiplejía producida por la humedad ó el frio, 15 idem. diarios durante el primer mes.

Si no se cura, la pension baja á 5 idem. diarios mientras viva el paciente

Por una pulmonía, 40 idem.

Si queda lesion, 5 idem. diarios.

Si muere el enfermo, su familia recibe 1.000 francos.

Los abonados no podrán consultar más médicos que los que recomienda la compañía.

Ignoro si se ha pedido la autorizacion; pero sé que en cuanto el gobierno la conceda, entrará en funciones la sociedad.

Aquí se explota todo, hasta la salud; y conozco á más de cuatro que por los 50 francos anuales del abono se bañarán en el Sena en pleno invierno, para buscarse una pulmonía... quiero decir, una pension.

ASUNTOS LOCALES Y PROVINCIALES

Hemos tenido el gusto de asistir á las curiosas esperiencias hechas por el Sr. Don Enrique Sanz en el laboratorio químico de su acreditada Farmacia, con objeto de comprobar la exactitud y bondad de los distintos procedimientos preconizados hasta el día para el reconocimiento de los *vinos fuchsina*s.

De los diferentes ensayos que se llevaron á cabo ninguno dió un resultado tan concluyente y decisivo como el que á continuacion explicamos y en virtud del cual se reconocen hasta *millonésimas* partes de la *fuchsina* que puedan contener los vinos adulterados con esta sustancia colorante.

He aquí el procedimiento:

Se toma una parte del vino que suponemos *fuchsinado* ó que al efecto se *fuchsin*a, (cuatro gramos, por ejemplo) en un tubo de ensayo ó en un frasquito de vidrio de escaso calibre; se añaden 50 gramos de agua y se agita la mezcla. Despues se echa ácido muriático, ó sea espíritu de sal debilitado en cantidad bastante para que tñna al líquido de un color de *ambar* ó *amarillo pálido*. Se añade con cuidado sobre éste líquido amoníaco debilitado hasta formar en la superficie un anillo blanco de la dimension de dos ó tres centímetros y se verá inmediatamente debajo de éste, otro *anillo de color vinoso* que es el característico de la *fuchsina*.

Faltando cualquiera de las reacciones que indicamos puede asegurarse que el vino está libre de la supuesta adulteracion, pero si se presenta el *anillo vinoso característico*, puede afirmarse en absoluto que contiene *fuchsina*.

El procedimiento, como ven nuestros lectores es sencillísimo y sumamente económico. A esto podemos añadir, porque lo hemos visto, que es además de una exactitud admirable, por cuya razon le garantizamos desde luego creyendo prestar un servicio á cuantas personas tengan necesidad ó capricho

de cerciorarse de la pureza é inocuidad de los vinos de pasto.

Está á punto de terminarse la causa incoada con motivo del homicidio perpetrado pocos dias hace en la Antigua con circunstancias realmente excepcionales.

La vista de la citada causa será pública y tendrá lugar probablemente en la semana próxima. El letrado Don Juan Garcia Nieto se ha hecho cargo de la defensa del procesado.

El domingo próximo ocho del corriente tendrá lugar la segunda conferencia pública organizada por la Sociedad Económica, cuya conferencia, que se anunciará oportunamente, estará á cargo de los Señores Don Pedro Sanchez Serrano y Don Cándido Herrero.

La Sociedad Económica, en su última sesion celebrada el viernes acordó dirigirse al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en solicitud de que se instale en Béjar el Tribunal de partido y practicar al efecto todas las demás gestiones que juzgue oportunas en la forma y modo que ya lo hacen con el mismo objeto nuestro Ayuntamiento y la comision de las clases forenses.

Desearíamos que el Sr. Alcalde hiciera que las fruterías de la plazuela de la Piedad colocasen sus mercancías en el centro de la misma, para no obstruir, como ahora, el tránsito público por la acera.

El lunes pasado tuvo lugar en casa del Sr. Juez municipal una importante reunion de los Abogados, Notarios, Escribanos y Procuradores de esta ciudad.

La reunion tuvo por objeto evidenciar la conveniencia de que se establezca en la poblacion uno de los Tribunales de partido próximos á crearse y armonizar los trabajos de las clases mencionadas para mejor conseguir la realizacion de este proyecto que, si á todos interesa vivamente, afecta á las mismas de un modo especial.

Se acordó gestionar al mismo tiempo la favorable resolucion del expediente ya ultimado para elevar este juzgado á la categoría de término; se inició la idea, que fué perfectamente recibida, de establecer una asociacion de las clases forenses para procurar su inteligencia, velar por sus intereses y por la mas acertada administracion de justicia y reinó, en fin, en la concurrencia una gran decision y un espíritu ámplio cuyos resultados tal vez muy pronto se dejarán sentir.

Para dirigir los trabajos relativos á la instalacion del tribunal de partido, echar las bases de la futura asociacion y procurar, en fin, cuanto interese á la recta administracion de justicia y bienestar de las clases forenses, se nombró una junta directiva de las mismas, revestidas de las más ámplias

facultades y compuesta de los señores siguientes: D. Enrique Atienza y Don Juan Garcia Nieto, como abogados; Don Jerónimo Fernandez, como notario; D. Felix Tellez, como escribano y D. Eustaquio Corrales, como procurador.

La mencionada junta ha comenzado ya sus importantes trabajos.

Á petición del Ayuntamiento eficazmente apoyada por nuestro senador y diputado se han concedido á Béjar cuatro mil pesetas del fondo de calamidades de Gobernacion, en cuya oficina no quedaba ya otra cantidad disponible.

Han dado principio los exámenes públicos en las escuelas municipales. Cuando terminen daremos cuenta de su resultado.

Ha visitado nuestra redaccion *El Noticiero*, periódico semanal de Ciudad-Rodrigo, dedicado principalmente á la propaganda y gestion de los asuntos del ferrocarril que ha de unir á Salamanca con Portugal.

Segun vemos en el último número de este colega, se ha verificado hace pocos dias en aquella Ciudad una numerosa reunion de vecinos presidida por el Sr. Alcalde con objeto de nombrar, como así se hizo, una Junta de ferrocarril, análoga por su significacion y fines á la que hace años funciona en Béjar.

Por más que los intereses de Ciudad-Rodrigo son en la cuestion de ferrocarril antagónicos con los nuestros, no podemos menos de aplaudir la actividad incansable que aquel pueblo despliega en pró de su desarrollo y fomento.

Esta noche se pondrá en escena la última produccion del Sr. Echegaray *En el seno de la muerte*.

ESTADO SANITARIO DE LA POBLACION. Las variadas y frecuentes afecciones metereológicas que se están sucediendo desde principios de Mayo, han impreso su caprichoso sello en las enfermedades reinantes, que lejos de presentar los caracteres propios de la primavera son mas bien un mosaico raro donde tienen representacion las dolencias peculiares de todas las estaciones.

Algunas aunque ya pocas neumonías; congestiones sanguíneas y serosas; ataques de forma eclámpsica; gran número de fiebres catarrales y gástricas; embarazos de las vías digestivas; reumatismos; erisipelas de la cara y cabeza, anginas francas y algun que otro cólico bilioso, han sido las enfermedades que mas han dominado durante la última quincena.

La mortalidad ha sido sin embargo escasa relativamente con el gran número de enfermos.

Caridad. La impiora, una pobre enferma que padece de un escirro ulcerado y se halla sin ningun género de recursos para su curacion. Vive calle del 29 de Agosto núm. 41

CORREOS.

Horas de entrada y salida desde el día 1.º de Junio.

ENTRADA.	SALIDA.
Salamanca 3 mañana.	Salamanca 4 tarde
Avila. . . 1 tarde.	Avila. . . 4 idem.
Plasencia. . 3 id.	Plasencia 1 45 id.
Sequeros. . 7½ mañana.	Sequeros 1 50 id.

La correspondencia se recogerá del Buzón de la Administración hasta 15 minutos antes de la salida, y la certificada se admite hasta los 20 minutos antes de la salida.

El servicio de apartados se despachará á los 10 minutos de la llegada, y los carteros saldrán á repartir á la media hora.

Lo que se anuncia al público para su gobierno.—Béjar 28 de Mayo de 1879.—El Administrador, ANGEL GARCÍA.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA UNION.

Béjar 28 de Mayo de 1879.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: si en el comunicado suserito por el Sr. Gassanné, no se hicieran afirmaciones sin mas pruebas que oraciones de sustantivo y su palabra aislada, ciertamente que no hubiera molestado más la atención de los lectores de su apreciable periódico; mas como quiera que mis asertos no hayan sido refutados con razones lógicas, cumplo hacer constar que son exactos, invocando para ello el testimonio de las respetables personas que se citan en el presente escrito. Para ampliar éstas aclaraciones debía el Sr. Gassanné haber manifestado si despues de haber obedecido tan estrictamente con lo que en el cartel se ordenaba y fué espulsar á mi perro de la finca sin replicar una palabra me prodigó la atención y cortesía al replicarme *«estos tales de hombres no parece sino que tienen miedo y no saben salir de casa sin los perros.»* ¿No era ésto querer ya sobrescitar mi ánimo y provocar cuestiones á que por ningun concepto yo daba ocasion?

Pero dice el comunicante que sin corresponder á su atención me volví á mi perro dirigiéndole palabras que no entendió. ¿Pues de qué manera pretendía el jardinero del Bosque que se le correspondiera? ¿Pude hacer otra cosa así que me enteré de que no se permitía la entrada de perros sin bozal, que volverme al mio y decirle: «Palomo no te se consiente y en su consecuencia ya estás aquí estorbando.» ¿Fueron éstas las palabras que no entendió?

Pues yo las tengo bien presentes, y como no quiero que se me dé crédito por mí sola palabra como pretendió el Sr. Gassanné, apelo á las fidedignas declaraciones del Sr. Ayudante de la guarnición de esta plaza, otro caballero oficial que no conocí, á varias señoras que los acompañaban, y

al mismo mayordomo de la casa que tambien estaba presente. Lo que despues sucedió ya lo dije en mi anterior escrito: el perro volvió pasada una hora á incorporarse con mi familia, y á una distancia corta estuvo hechado el resto de la tarde, sin perderle de vista y siempre vigilado por mí. Al tiempo de retirarnos, el perro nos siguió de cerca, y entonces es cuando díce el comunicante, que oyó el ruido de los gansos y patos, obligándole á cojer precipitadamente la escopeta del guarda con la cual disparó y mató á un perro, que por los paseos del estanque corría sin bozal. Fino oído debe de ser el del Sr. Gassanné para percibir desde el jardin el ruido de las aves, y doble vista se necesita para ver correr al perro por los paseos, siendo así que los Sres. Juez de 1.ª instancia, D. Estanislao García Herrera, D. Felix Tellez y respectivas familias que les acompañaban, nada oyeron de lo primero, hallándose tan cerca como estaban, y aseguran en cuanto á lo segundo que el perro iba á su natural paso á incorporarse con su dueño, confirmándose esta verdad por la cortísima distancia á que le disparó tan certero balazo. Si el Señor Gassanné dijera que cuando volvió á ver al perro en la finca le tenía sentenciado á muerte, y que le estuvo esperando como á un conejo, estaría más en lo justo y tendría más lógica explicacion. Añade así mismo que yo debí echarle nuevamente de la finca ó llevarme tomando toda clase de precauciones, y —dejando á salvo mi derecho— tiene razon en esta parte, porque no era bastante el tenerle constantemente vigilado y me olvidé llevar la cadena para sujetarle, y éste hubiera sido un ejemplo desconocido hasta ahora por todos mis convecinos.

Ahora bien: yo no me he permitido alusiones de ningun género al propietario de la finca, lo que dije como creencia sincera, es que la orden debía proceder del dueño de la misma; y para ello no tenía otro fundamento que el sentido comun, que determina que en todas partes ordenan los amos y ejecutan los criados. Despues he sabido por referencias que el jardinero há dicho que la orden fué dada por la señorita; pero fuera de quien quisiera, esto no es del caso: lo que és y mucho, si tuvo ó no razon para matar al perro. El comunicante se parapeta y escuda con la orden del Sr. Alcalde; pero bueno es que sepa que esa misma digna autoridad, no á mi sólo, sino á varias personas que tambien lo han oído, ha manifestado terminantemente que él no ha ordenado ni autorizado el hecho, sino cumplir estrictamente lo que se preceptúa en el artículo 77 de la ley de imprenta vigente. Le debo al firmante del escrito una galantería que le agradezco; la que se refiere á la finura y cortesía que me concede para espresar mis conceptos, y que francamente yo desconocía; porque debo decirle que

no poseo ningun título académico, y que únicamente lo que he aprendido desde muy pequeño, es á considerar y respetar á los demás. Sería muy ingrato, si á mi vez no le reconociera, que así como le cuesta trabajo expresar el idioma Castellano, tiene en cambio facilidad y estilo para escribirlo correctamente.

Lamentable es sin embargo la confasion que hace el comunicante de las palabras *edicto* y *cartel*: la definicion de ambas puede verse en el Diccionario enciclopédico donde consta que los edictos son «decretos ó mandatos de esclusiva competencia de las autoridades firmados por las mismas;» y los carteles son «anuncios que se fijan en sitios públicos para hacer saber alguna cosa,» y que ningun interesado puede darlos á la publicidad sin cumplir las prescripciones de la ley anteriormente citada por referencias del Señor Alcalde.

En consonancia con la opinion del Señor Gassanné respecto de los *edictos* está basada la sentencia del Sr. Juez Municipal, especialmente en el segundo considerando: sentencia que yo acato respetuosamente porque ante todo riñdo sagrado culto á los principios de autoridad y de justicia.

Me reproduzo de V. Sr. Director, atento seguro servidor Q. S. M. B.

JUAN AGERO Y OCAÑA.

A nuestros suscritores. Se ha reparado el núm. 10 de *El Mensajero de la Moda*, elegante periódico para señoras y señoritas, que en 24 columnas de gran folio, de moral y amena lectura, se publica en Madrid.—La munificencia de los grabados de trajes de señora, niñas y niños, los magníficos y variados dibujos para bordar, los sin par figurines á la acuarela, y sobre todo los patrones de papel-seda cortados á la medida de cada suscritora, única publicacion de modas que ha introducido tan ventajosa reforma hace que en los cuatro años que lleva de publicacion no haya señora ni señorita amante de la economía doméstica, que no esté suscrita á ella.

Mandando á la administración, Espoz y Mina, 9, el importe de 6, 12, 16 ó 25 peretas, se obtiene la suscripcion por un año á la 1.ª, 2.ª, 3.ª, ó 4.ª edicion. Excepto patrones y figurines, se remiten números de muestra.

GACETILLA.

TEATRO. No podía menos de suceder: Corominas anunció su beneficio para el lunes pasado y *todo Béjar* acudió á demostrar á Corominas las simpatías que le profesa.

Como justa correspondencia al público favor, el beneficiado que siempre está bien en la interpretacion de sus papeles estuvo aquella noche admirable haciendo magistralmente la difícil personificacion del Segismundo de *la Vida es sueño*, lo cual le valió muchísimos aplausos. *Café de la libertad* se titulaba el fin de fiesta y nada más propio pudo elegirse para el objeto á que estaba destinado.

Por deferencia y consideracion al Señor Corominas tomaron parte en el desempeño de esta picecita los Señores Hernandez Anaya, Campo, Lopez, Esteban, San Pedro y Aguilar apreciables amigos nuestros

todos, á quienes felicitamos por su triunfo escénico.

El beneficio de la primera actriz Señorita Gonzalez, tuvo lugar el jueves, con una funcion amena y variadísima. Se representó primero *La rosa amarilla*; cantó despues la beneficiada una preciosa romanza titulada *Mi amor ideal*; luego pasamos un divertido rato con el juguete cómico *Casamientos y viceversa*, terminándose la funcion con *Lola* cancion española cantada en carácter por la heroína de la fiesta. Delicados *bouquets*, laureles, coronas, aplausos y blancas palomas, besaron frecuentemente los pies de la artista durante la representacion y el canto.

La representacion de *La rosa amarilla* salió sin un solo lunar; fué acabada y perfecta por parte de todos. La Sra. Perez nos demostró especialmente sus notables disposiciones cómicas, que ya habíamos tenido ocasion de apreciar en la interpretacion de *Inocencia: Casamientos y viceversa* agradó mucho al público; sirvale de satisfaccion al Señor Recio y á cuantos actores tomaron parte en dicho juguete.

El Músico mayor de San Marcial, descubre cada día una habilidad nueva; sabemos que tocaba á la perfeccion gran número de instrumentos armónicos; que cantaba con buena voz de bajo; que componia música; todo esto lo sabíamos: lo que ignorábamos es que era poeta y nos lo ha demostrado el jueves. La letra y música de la romanza *Mi amor ideal* cantada por la Srta. Gonzalez, son obra suya según nos dijo el Sr. Corominas y él luego corroboró presentándose casi á la rastra en el palco escénico, donde recibió los aplausos del público. Reciba hoy los nuestros, que de buena gana le enviamos.

Y va de Teatro y de beneficios. El jueves próximo se verificará el del Sr. Recio, que como cumple á su mision de *gracioso* promete en esa noche hacernos reventar de risa. Vá á poner en escena unas cuantas picecitas y entre ellas la muy divertida, nominada *La flojera del poder*. Tambien se estrenará esa noche otra pieza en un acto y en verso escrita *ad hoc* para el Sr. Recio, por un poeta de esta poblacion, titulada *La Alcaldesa de Condellario*. Deseamos á este beneficio tan buen resultado como los anteriores han tenido.

Como habrán Vdes. observado, mi pluma no tiene hoy más que plácemes que dar; por eso esta gacetilla sale fria. A los lectores les agrada más la critica intencionada y el escándalo que los halagos de la alabanza; á mi tambien me gusta más encabritar con la picada del acicate del suelo, que pavonear con los humos del incienso; confieso mi mala intencion; pero las *circunstancias* no me permiten hoy hacer mi gusto.

CAMBIOS.

CAPITALES.	PAPEL.	
	DAÑO.	BENEF.
Madrid.	½	»
Barcelona.	½	»
Valencia.	½	»
Sevilla.	½	»
Salamanca.	½	»
Valladolid.	½	»
Pamplona.	4½	»
Zaragoza.	½	»
Sanlader.	½	»
Bilbao.	½	»
Peñaranda.	1	»
Plasencia.	1	»

BEJAR. - 1879.

IMP. DE LOS SUCESORES DE TELLEZ.

Seccion de anuncios.

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINAS PARA COSER BING Y LOMBERA

32, ESPOZ Y MINA, 34,
MADRID.



MAQUINAS PARA COSER
DE TODOS LOS SISTEMAS.

MAQUINAS PARA COSER
GUANTES
Y PARA OTRAS
VARIAS INDUSTRIAS.

HILOS, SEDAS,
AGUJAS, ACCESORIOS
Y PIEZAS
DE RECAMBIO
PARA TODAS LAS MÁQUINAS.

Máquina «Bordadora Universal» premiada con medalla de oro en la Exposicion de Paris en 1878.—Esta máquina, utilísima para las modistas y familias, lo es principalmente PARA LOS FABRICANTES DE PAÑOS, para marcar con prontitud y perfección, y para bordar manteos de paño estampados.
Con el deseo de que puedan adquirirse sin sacrificio SE HAN REBAJADO LO PRECIOS Y SE DAN A PLAZOS.

Madrid.-32, Espoz y Mina, 34.

VERDADERAS PÍLDORAS DEL DOCTOR BLAUD.

Pocas preparaciones ferruginosas pueden presentarse para inspirar la confianza de médicos y enfermos, apoyadas con documentos tan auténticos como los que siguen:

1.º Estas píldoras, inscritas en el *codex* francés, se emplean con el más grande éxito desde hace más de 40 años, por la mayor parte de los doctores para curar la *Anemia clorosis*, ó sea palidez, y para facilitar la constitucion de las jóvenes.

2.º Hé aquí la opinion de los hombres mas eminentes en las ciencias médicas que las han experimentado: «Desde hace 35 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las píldoras de Bland ventajas incontestables sobre todos los otros ferruginosos, y las considero como el mejor anti-clorótico.»—Doc-

tor Double, expresidente de la Academia de Medicina.

«De todas las preparaciones ferruginosas que nos han dado resultados excelentes y positivos en el tratamiento de las afecciones cloróticas, las píldoras de Bland deben colocarse en primera linea.» Tomo 2.º, página 99, Diccionario Universal de Medicina de Paris.

Como garantía de la legitimidad de las píldoras el nombre del inventor está grabado sobre cada píldora, que dice *Bland*.

En Paris, 8, Rue Payenne y en todas las farmacias, España, en todas las farmacias de provincias. Alcazar y Garcia, Tetuan, 15.—Preciados, 80, Agencia.—Béjar, farmacia de D. Enrique Sauz.

DEPÓSITO Y REPRESENTACION DE FÁBRICAS POR LA AGENCIA GENERAL DE PUBLICIDAD Y REPRESENTACION, PRECIADOS, 80, BAJO.

Esta casa remitirá cuantos encargos le pidan de toda clase de artículos, tanto los comerciantes como los particulares, lo mismo de las fábricas extranjeras que del país.

Tiene muestrarios y precios corrientes de multitud de artículos especiales, españoles y extranjeros, de conservas dulces, licores, perfumería, etc.

La correspondencia sobre cualquier pregunta se satisface en el acto.

Los pedidos y encargos de todo género se sirven á vuelta de correo.

Se encarga de la publicacion de anuncios y de hacer suscripciones en todos los periódicos de España, colonias y extranjero.

Tiene una seccion dedicada á facilitar informes de todas clases, practicar cobros al comercio y particulares, remesar fondos, litigar asuntos judiciales, evacuar cualquier asunto cerca de los Ministerios y otros centros administrativos, Caja de Ultramar, etc., etc., etc.

Todos los encargos se despachan con prontitud y equidad. Este casa ha obtenido y tomado á varios industriales, diversos privilegios de invencion.

Referencias y garantías de primer orden, y tantas como sean necesarias, en todas partes. La correspondencia al señor director. Preciados, 80, bajo.

Se admiten oficiales de obra fina, Mayor de Comendador,
79, Zapatería. Béjar.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES.

CAFE NERVINO, MEDICINAL.—Acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

PANACEA ANTI-SIFILÍTICA, ANTI-VENÉREA Y ANTI-HERPÉTICA.—Cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y periodos.—50 reales botella.

INYECCION MORALES.—Cura infaliblemente y en pocos dias, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo el flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. Irasco de 250 gramos.

PÍLDORAS TÓNICO-GENITALES.—Muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—50 reales caja.

Los especificos citados se expenden en las principales farmacias de Béjar y capital de la provincia.

DEPÓSITO GENERAL.

Dr. MORALES, Carretas, 59, pral. MADRID.

Nota. El Dr. MORALES garantiza el buen éxito de sus especificos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como medico-cirujano, especialista sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.

ZAPATERIA DEL BEJARANO
GABRIEL MUÑOZ,
PEÑUELAS. 50. BEJAR.

Galzado de novedad, botinas para caballeros, señoras y niños.
Zapatos de todas clases.
Se hacen aparatos para pies imperfectos y piernas torcidas.
Correas, correones, correas torcidas
y botas de aparato, para las máquinas.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE NECESITAN OFICIALES.

LA UNION.

REVISTA SEMANAL DE BEJAR.

CONDICIONES. LA UNION se publica todos los Domingos.—No se devuelven los escritos.—Los asuntos de redaccion se tratarán con el Director D. Juan Cerredá á quien igualmente se dirigirá la correspondencia.

SUSCRIPCIONES. Se admiten por semestres al precio de cuatro pesetas.—El pago se hará adelantado al administrador D. Fernando Chamorro.

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

IMPRESA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACION
DE LOS

SUCESORES DE TELLEZ,

Calle de Peñuelas, número 5 y plazuela de la Piedad, número 50,

BEJAR

En estos establecimientos se hacen toda clase de trabajos de imprenta y litografía con prontitud y economía en sus precios.

100 esquelas mortuorias en 30 minutos.—400 id en 60.—Tarjetas de visita en el acto.

Encuadernaciones en chagrin, córtes dorados, tela, pastas y medias holandesas, á precios convencionales segun los tamaños de los libros.

Gran surtido de carpetas en 4.º, 4.º mayor y folio en varias formas.

RAFAEL HUEBRA

San Pablo, 2 y 4,
SALAMANCA.

DEPÓSITO DE PAPELES PINTADOS
FRANCESES É INGLESES
PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878
con MEDALLA de ORO.
SUCURSALES.

BÉJAR. R. Raulé. Solano, 26.	CIUDAD-RODRIGO. C. Muñoz. Plaza Mayor, 20.	S. MARTIN DE TREVEJO (Sierra de Gata.) M. Castellanos.
------------------------------------	--	--

LA MUJER.

DEFENDIDA POR
LA HISTORIA, LA CIENCIA Y LA MORAL
estudio critico por
E. RODRIGUEZ SOLIS.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras acaba de ponerse á la venta la TERCERA EDICION de este magnifico libro.
Se halla de venta al precio de dos pesetas en la Direccion de este periódico.